

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

14900 *Resolución de 26 de junio de 2009, de la Dirección General de Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Turismo y Comercio, por la que se autoriza la modificación de la denominación de agua mineral natural de aguas «Vilas del Turbón», por el de «Vilas».*

Con fecha 6 de abril de 2009, la empresa Aguas Vilas del Turbón, S.A. solicita autorización del cambio de denominación del aprovechamiento «Vilas del Turbón» nº 1822 por la de «Vilas».

Con fecha 8 de mayo de 1995, por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se autorizó el cambio de denominación de la Concesión de explotación de agua «Virgen de la Peña» por la de «Vilas del Turbón» y se confirmó como agua mineral natural el agua procedente de dicho manantial.

Vista la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su Reglamento publicado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe favorable de la Sección de Minas de Huesca, de 8 de abril de 2009.

Considerando que la empresa Aguas Vilas del Turbón, S.A. es titular de la autorización de aprovechamiento del agua mineral natural denominada «Vilas del Turbón», por Resolución de Dirección General de Energía y Minas de la Diputación General de Aragón de 8 de mayo de 1995.

Considerando que el art. 28.2 de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas, concordante con el art. 43. 2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería establece que será necesaria autorización administrativa para la modificación o ampliación de un aprovechamiento de aguas minerales.

Considerando que el artículo 11.1.g) del Decreto 114/2008, de 10 de junio, determina que corresponde a la Dirección General de Energía y Minas dictar Resolución sobre derechos mineros regulados por la Ley de Minas.

Esta Dirección General de Energía y Minas, resuelve:

Autorizar el cambio de denominación del aprovechamiento de agua mineral natural «Vilas del Turbón», en el término municipal de Torre la Ribera, de la provincia de Huesca, por el de «Vilas».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 26 de junio de 2009.—La Directora General de Energía y Minas, Pilar Molinero García.